

**CIRCULAR  
2022-002**

**PARA: COMUNIDAD ESTUDIANTIL**  
**ASUNTO: DIVULGACION PARA GRADOS**

Cordial Saludo  
Apreciados Estudiantes **TÉCNICOS – TECNÓLOGOS**

La Corporación Tecnológica de Educación Superior SAPIENZA les da un caluroso saludo y les comunica que:

Dentro del reglamento estudiantil se encuentra específico el proceder para poder graduarse en el programa de formación cursado en la Universidad, el cual comparto a continuación:

**ARTÍCULO 87.- OPCIONES DE GRADO:** El aspirante a obtener el título, deberá cumplir con los requisitos académicos establecidos por la Ley o por los reglamentos de la Institución fijados para cada programa académico, ya antes mencionados, además del desarrollo, evaluación y aprobación de una opción de grado

- Pasantías
- Trabajo de grado
- Seminario de Grado
- Semillero de investigación

Para poderla comenzar la Opción de Grado, debe tener como mínimo **70%** créditos cursados y aprobados, las reglamentaciones de opciones de grado son propias del reglamento de opciones de grado.

**ARTÍCULO 88.- DOCUMENTOS PARA GRADO:** A la solicitud de grado, la cual deberá ser presentada por escrito ante la secretaria general se adjuntarán los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Libreta Militar (colombianos varones)
- Paz y salvo institucional con todos las firmas y sellos,
- Acta de aprobación de la opción de grado desarrollada.

**ARTÍCULO 89.- ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA;** El estudiante que no se hubiere graduado dentro de los dos años contados a partir de la fecha en que hubiere cursado y aprobado todas las asignaturas del programa académico, deberá someterse a la actualización académica que para estos casos determine el Consejo Académico.

**ARTÍCULO 90.- CALENDARIO DE GRADO:** La Institución fijará dentro del calendario académico la fecha de ceremonias colectivas. El estudiante podrá solicitar grado privado ante el Consejo Superior; este grado se realizará en la fecha que determine la Institución.

**ARTÍCULO 91.- DUPLICADO DEL ACTA O DEL DIPLOMA DE GRADO:** En caso de solicitud de duplicado del acta de grado o diploma, la institución deberá expedir el duplicado del Acta de Grado y del Diploma, a solicitud del interesado y el pago de los Derechos Pecuniarios respectivos.

Cordialmente,



JERRY FERRIL BENAITEZ REYES  
Director Bienestar  
Corporación Tecnológica de Educación Superior SAPIENZA  
Dirección: Carrera 5 # 23 16  
Correo Electrónico: [bienestar.institucional@sapienza.edu.co](mailto:bienestar.institucional@sapienza.edu.co)